



Juez no la libera por omisiones

FGR pide nueva orden de captura contra GGL

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) solicitó una nueva orden de aprehensión en contra de Genaro García Luna por los delitos de peculado, delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita o lavado de dinero.

La solicitud fue presentada ante un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio de acuerdo a la causa penal 43/2022, sin embargo, éste se negó a girar la orden al considerar que el Ministerio Público Federal sólo presentó datos de prueba relacionados con su petición, pero sin considerar cómo esos datos acreditan la culpabilidad del imputado, de acuerdo con *Aristegui Noticias*.

Por ejemplo, en el delito de peculado la FGR omite razones por las que los servidores públicos asignaron contratos investigados sin licitación previa, y otorga los mismos mediante adjudicaciones directas a empresas fantasma. Sin embargo, no se aclara por parte de la Fiscalía cómo las empresas beneficiarias están vinculadas con otras que fueron invitadas.

"Una cosa es que los servidores públicos relacionados hubieran cometido el delito de peculado porque asignaron recursos de manera irregular e ilegal, al grado de que pudieran incurrir en responsabilidad no sólo administrativa sino penal, y otra es el actuar irregular o ilegal

MINISTERIO PÚBLICO no acreditó la culpabilidad del ex titular de Seguridad Pública en los delitos que se le imputan, señala el juzgador; da 15 días hábiles para subsanar deficiencias

No hay denuncias contra Calderón, afirma el Ejecutivo

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador reconoció que no hay ninguna investigación abierta en contra del exmandatario, Felipe Calderón Hinojosa, o al menos no ha sido informado de esta situación.

Añadió que en el caso de Genaro García Luna sí hay denuncias presentadas y corresponderá a la Fiscalía General de la República (FGR), determinar los delitos en que

pudo haber incurrido el exsecretario de Seguridad Pública y pedirá informes, pero respetando el debido proceso.

"Puede ser que ya en la denuncia esté incluido, que se le esté acusando de esos mismos delitos, hay que ver la denuncia. Yo pienso que la fiscalía puede informar, no necesariamente aquí, porque es una institución independiente, autónoma, pero podemos

pedirle al fiscal, si no tiene inconveniente, porque también hay que ver el asunto legal sobre el debido proceso", señaló.

El mandatario destacó la importancia de que se conozcan todas las propiedades y cuentas que tenía Genaro García Luna y esta red de colaboradores, entre los que se encuentra su esposa.

Jorge Chaparro

por parte de quien resultó beneficiario de estos contratos", explicó el juez al tiempo de señalar que es clave la argumentación y justificación de pruebas, ya que del peculado se derivan otros delitos como lavado de dinero o delincuencia organizada.

De esta forma se otorgó al Ministerio Público un plazo de 15 días hábiles para que subsane todas las deficiencias de su petición, mismo que se agota hoy. Una vez

que se tenga la contestación, se deberá resolver el caso en un máximo de 24 horas con el resolutivo de si García Luna puede ser detenido o no.

Este miércoles la UIF informó que el exsecretario de Seguridad Pública creó una red de corrupción y lavado de dinero que benefició a socios y familiares por un monto de 745.9 millones de dólares, a través de 30 contratos públicos.

ACUSACIONES

La FGR pidió la orden de aprehensión por delitos de:

PECULADO

DELINCUENCIA ORGANIZADA

LAVADO DE DINERO

EL EXTITULAR de la Secretaría de Seguridad Pública en imagen de archivo.

Foto|Cuartoscuro

